

FALLO

La Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera, una vez realizado el análisis de las propuestas técnicas por parte del dictaminador técnico y usuario del procedimiento y después de haber revisado y analizado la documentación e información legal, técnica documental y financiera, así como las propuestas económicas presentadas por los Invitados participantes en la Invitación a cuando menos tres personas N° UTRC-005-2020 relativa a la “**Adquisición de una Camioneta para la Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera**”, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 59 A de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y la convocatoria de esta Invitación, emite el siguiente fallo:

La Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, inicia el proceso de Contratación de la Invitación a cuando menos tres personas N° UTRC-005-2020, mediante una convocatoria publicada en la página oficial de la Universidad y entregada el día 06 de julio de 2020 a sus participantes, se emite la convocatoria y bases de la invitación hasta el día 10 de julio de 2020.

De conformidad con el Artículo 54 B de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y lo señalado en el punto 4.1 de las bases de la convocatoria de la presente Invitación, la Junta de Aclaraciones se llevó a cabo el día 14 de julio de 2020, a las 15:00 hrs, en la sala de Juntas de Rectoría de la Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera con domicilio en Carretera Rosita – Múzquiz Km 3, San Juan de Sabinas, Coahuila, C.P. 26900; acto en el que no se presentaron dudas por parte de los invitados.

En cumplimiento a los artículos 54, 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el acto de Presentación y Apertura de Propositiones se llevó a cabo sin ningún contratiempo el día 20 de noviembre a las 15:00 hrs, mediante la recepción de las propuestas de los invitados participantes, con el siguiente resultado:

INVITADO	IMPORTE SIN IVA
Autos del Norte S.A. de C.V.	\$0.00
Automotores Coahuilenses Sucursal Sabinas	\$0.00
Automotriz de Sabinas S.A. de C.V.	\$447,521.55
Vehiculos Automotrices S.A. de C.V.	\$0.00

Se hace del conocimiento que durante el periodo comprendido del 20 al 23 de julio del 2020, se llevó a cabo la evaluación de las proposiciones y especificaciones técnicas por parte del Comité de Adquisiciones de la Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera.

De conformidad con los artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y lo señalado en el numeral 14.1 el resultado del análisis de las propuestas técnicas:

- Autos del Norte S.A. de C.V.
No se presento
- Automotores Coahuilenses Sucursal Sabinas
No se presento

- Automotriz Sabinas S.A. de C.V.
- **Si se presento**

Francisco

Se acepta, su propuesta técnica en la partida que ofrece, en el catálogo de concepto en virtud de cumplir con los requisitos y condiciones establecidas en las bases del procedimiento.

- Vehículos Automotrices S.A. de C.V.
- **No se presento**

Roseli Bernal

Resultado del análisis de las propuestas económica:

En virtud que cumple con los requisitos legales y técnicos solicitados en las bases de la convocatoria, se procedió al análisis económico de la propuesta que fueron aceptados técnicamente, emitiéndose el siguiente resultado:

- Automotriz Sabinas S.A. de C.V.

Alma D. Mendez

Se acepta, su propuesta económica en la partida única que le fue afectada técnicamente, por cumplir con las especificaciones establecidas en las bases del presente procedimiento.

En virtud que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la convocatoria de la Invitación en la Sección VI, por haber calificado la propuesta como solvente, se verifico que sus precios estuvieran dentro del presupuesto autorizado para esta contratación, de conformidad con el artículo 59 A de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza se emite el fallo de la siguiente manera:

PROVEEDOR ADJUDICADO	PARTIDA ADJUDICADA	IMPORTE ADJUDICADO
Automotriz Sabinas S.A. de C.V.	1 (UNICA)	\$447,521.55
	IVA	\$71,603.45
	TOTAL	\$519,125.00

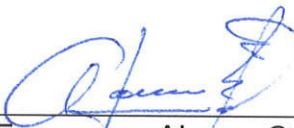
De acuerdo a lo que establece el artículo 59 A y 66 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se emite el fallo de este procedimiento y se da a conocer a los interesados y se les informa que de conformidad con el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza el representante legal del prestador de Servicio deberá de formalizar el contrato correspondiente el día 28 de julio de 2020, a las 15:00 hrs, en la Sala de Juntas de Rectoría de la Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera, y de acuerdo al último párrafo del artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, cumplir en tiempo y forma con la entrega de la fianza de garantía de cumplimiento de contrato, solicitada en el numeral 13.2 de la convocatoria.

Así lo emite para su debida constancia y para que surta los efectos legales y administrativos correspondientes, el suscrito Comité de Adquisiciones de la Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera.

ATENTAMENTE



C. Alma Delia Méndez Cárdenas
Técnico en Contabilidad - Compras



C.P. Edna Esperanza Alonso Castellanos
Directora de Admón. y Finanzas



Ing. Rosalía Bernal Garza
Jefe de Oficina de Control Interno y Archivo



MDI. Juan Ricardo Arana Guedea
Director de Vinculación y Planeación